



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 92 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, en sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2017, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de las ayudas económicas de emergencia social. En base a la legislación aplicable procede someter el expediente a información pública para que los interesados legitimados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

- a) Plazo de exposición pública: treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Órgano ante el que presentar alegaciones o reclamaciones: Junta General de la Mancomunidad Sierra Oeste.
- c) Lugar de presentación: Registro general de la Mancomunidad (calle Juan de Toledo, número 27, San Lorenzo de El Escorial).

En San Lorenzo de El Escorial, a 29 de junio de 2017.—La presidenta, Silvia Ajates Rodríguez.

(03/23.984/17)

